



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00351896- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00351896- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por nota obrante en el orden 2 de las presentes actuaciones, se solicita la inclusión del agente nodocente Lucas E. Llanos, Leg. 40970 como representante de la Facultad de Derecho para desarrollar tareas técnicas en el Repositorio Digital Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba (RDU) y el Portal de Revistas de la Universidad;

Que es importante destacar que el Repositorio Digital de la UNC, es un espacio donde se almacena, organiza, preserva, provee acceso libre y procura dar visibilidad a nivel nacional e internacional, a la producción científica, académica y cultural en formato digital, generada por los integrantes de la comunidad universitaria;

Que en virtud de lo solicitado y el informe favorable elaborado por la Secretaría Académica de esta Facultad, incorporado en el orden 10, es decisión de este Decanato la designación del señor Lucas Llanos, como representante ("NODO") de la Facultad de Derecho ante la Oficina de Comunicación Abierta (OCA) de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer que el agente nodocente, Sr. Lucas Llanos, Leg. 40970, se desempeñe como representante ("NODO") de la Facultad de Derecho, en forma conjunta con la Ab. Ana María Carrasco conforme Res. Dec. 777/2017, encargado de colaborar con la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA), que se encuentra bajo dependencia funcional del Campus Virtual, Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, como extensión de funciones a su actual situación de revista.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, gírese a la Dirección de Biblioteca, Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Secretaría de Posgrado, Dirección de Personal, Departamentos de Coordinación Docente.

